



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Exp. Núm 18/2017

RESUMEN DE ACUERDOS

En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, se dispone la publicación en el portal de transparencia de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.

A) PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE SESIÓN:

- SESIÓN ORDINARIA DE 04-09-2017.

Por la Presidencia se somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el 04 de Septiembre de 2017, preguntando si hay alguna alegación a la citada acta, sin que ningún Concejal haga uso de la palabra; y resultando aprobada por una unanimidad de los presentes (8 votos a favor).

2.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

Por la Presidencia se expone que se trae un asunto por esta vía, siendo el que se indica a continuación.

ÚNICO.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA AL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, A LOS EFECTOS DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENE REALIZANDO EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

De conformidad con lo establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 51 del Texto Refundido de las



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes; antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, por la Presidencia se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por unanimidad de los presentes (8 votos), mayoría absoluta legal de sus miembros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes (8 votos), mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Santa Lucía al Protocolo General de Actuación entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, a los efectos de seguir dando continuidad a los programas que viene realizando en el ámbito de los servicios sociales comunitarios

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria elaborada para la ejecución de los programas del Plan Concertado de Prestaciones Básicas y Prestación Canaria de Inserción.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda a través de su Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, la concesión de la aportación económica por importe total de, **350.069,31 euros** para el desarrollo y la continuidad de los programas que este Ayuntamiento viene realizando en el ámbito de los servicios sociales comunitarios

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidenta para formalizar la solicitud, la suscripción del Protocolo de Adhesión, así como, para la firma de cualquier documento, dictar los actos y realizar los trámites pertinentes para llevar a buen fin el presente acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, a través de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, para su debida constancia y a los oportunos efectos.

B) PARTE DECLARATIVA

3.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

1.- La Junta de Gobierno Local felicita a todos los Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía, por su gran labor en el dispositivo especial realizado con motivo de las “Fiestas de La Arrancadilla de Pozo Izquierdo”, celebradas el 17 de Septiembre.

A continuación se trata un segundo asunto.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA GENERAL

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2.- La Junta de Gobierno Local felicita a todos los Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía que intervinieron en el evento denominado: “Subiendo Santa Lucía”, celebrado el 16 de Septiembre del actual.

En Santa Lucía, a 27 de Septiembre de 2017

La Secretaria General
Marta Garrido Insua

Firmado electrónicamente,